

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 738/2016 - P.Com

AUTOR: PALMIERI Alejandro

EXTRACTO: Al Poder Ejecutivo, Instituto Autárquico Provincial del Seguro, que vería con agrado proceda, en los términos del artículo 9° de la ley L n° 4232, a elevar el importe máximo del capital indemnizable previsto en el artículo 7° y en la misma proporción el importe de los incisos a) y b) del artículo 19 de la citada ley, como asimismo mantener actualizados los importes por Sepelio, Cremación y gastos de traslado.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS SOCIALES** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACION.**

SALA DE COMISIONES

MILESI

RECALT

AGOSTINO

BIZZOTTO

FERNANDEZ

LARRALDE

MALDONADO

MARTINEZ

MORALES

VALDEBENITO

VALLAZZA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 03 de Octubre de 2016